



CUT: 235747-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0209-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TI

Macusani, 05 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 235747-2024, presentado por el señor Estamislao Quisani Molina, presidente del Comité de Usuarios de Agua del Sector Asnaccocha Lacaya de la Comunidad Campesina de Quicho Sector Asnaccocha solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo.

Que, el Informe Técnico N.º 0056-2024-ANA-AAA.MDD-ALA.TI/JDC, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N.º 184-2016 - ANA-AAA.XIIIMDD, que aprueba el sector hidráulico menor de San Gaban y los subsectores hidráulicos Macusani y Corani en el ámbito de la Administrativa Local del Agua Tambopata – Inambari, corresponde que el Comité de Usuarios de Agua del Sector Asnaccocha Lacaya de la Comunidad Campesina de Quicho Sector Asnaccocha, asuma la denominación Comité de Usuarios Asnaccocha Lacaya; modificación que también debe realizarse ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21º del precito Reglamento;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo Nº 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria del **Comité de Usuarios de Agua del Sector Asnaccocha Lacaya de la Comunidad Campesina de Quicho Sector Asnaccocha** a la Ley Nº 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: **COMITÉ DE USUARIOS ASNACCOCHA LACAYA**.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación del **Comité de Usuarios Asnaccocha Lacaya**, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2024, que consta de trece (13) folios.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Asnaccocha Lacaya, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONALD ISIDRO ALCOS PACHECO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TAMBOPATA - INAMBARI